

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	4.128	1
Libras .....	30.660	2
Dólares .....	10.950	3
Franco suizo .....	252.970	4
Franco belga .....	21.900	5
Florines .....	288.157	6
Escudos .....	38.086	7
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46	8
Coronas suecas .....	2.116	9
Coronas danesas .....	1.585	10
Coronas noruegas .....	1.633	11

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### ORENSE

#### Jefatura Provincial

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor, números 998.232 y 998.237, expedidos por el Jefe de Almacén de este S. N. T. en Piñeira de Arcos, importante, el primero, 847 pesetas, y el segundo, 554.40 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en las oficinas de esta Jefatura Provincial del S. N. T. (carretera de Hervedelo, número 16, 1.º), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Orense, 5 de febrero de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

251—O.

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA VII REGION MILITAR

### VALLADOLID

#### EDICTO

Declaradas de urgente ejecución, por Decreto de 23 de junio de 1941 («D. O.» número 156), las obras del tercer proyecto parcial de la Fábrica Nacional de Artillería de Valladolid, acordada por el excelentísimo señor Capitán General, Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento, la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras, relacionadas a continuación, es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285), sobre el procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

## RELACION QUE SE CITA

### Término de Santoenia

Número de orden	NOMBRE DE PROPIETARIOS	Parcela	Paraje
<i>Poligono 3</i>			
1	Juan Posadas Tejero .....	7	Las primeras.
2	Emilio Nanetti Chinchón .....	8	Idem.
3	Crescencia Andrés Vega .....	9	Idem.
4	Faustino Pérez González .....	10	T. Cabezón.
5	Doroteo Arévalo Cubero .....	11	Idem.
6	Manuel Alayo Ferrer .....	12	Idem.
7	Juan Posadas Tejero .....	13	Idem.
8	José Vázquez Alonso .....	14	Idem.
9	Doroteo Arévalo Cubero .....	15	Idem.
10	José Vázquez Alonso .....	16	Idem.
11	Canal del Duero .....	17	Cosineras.
<i>Poligono 4</i>			
12	Emilia Nanetti Chinchón .....	1	T. Cabezón.
13	Juan Posadas Tejero .....	2	Idem.
14	Crescencia Andrés Vega .....	3	Idem.
15	Juan Posadas Tejero .....	4	Primeros.
16	Segundo Calvo del Olmo .....	5	T. Cabezón.
17	Juan Posadas Tejero .....	6	Idem.
18	Faustino Pérez González .....	7	Idem.
19	Crescencia Andrés Vega .....	8	El Viso.
20	Maximiliano Mansilla .....	9	Idem.
21	Juliana Vázquez Paredes .....	10	Idem.
22	Francisco de la Torre B. ....	11	Idem.
23	Nicomedes Sanz Ruiz de P. ....	12	Idem.
24	Nestorio Vázquez Paredes .....	13	Idem.
25	Nicomedes Sanz Ruiz de P. ....	14	Idem.
26	Faustino Pérez González .....	15	Idem.
27	Erundina Andrés Vega .....	16	Idem.
28	Juan Posadas Tejero .....	19	Idem.
<i>Poligono 5</i>			
29	Mariano Andrés Vega .....	3	La Pila.
30	Faustino Pérez González .....	4	Idem.
31	Nestorio Vázquez Paredes .....	5	Idem.
32	Mariano Andrés Vega .....	6	Idem.
33	Juan Posadas Tejero .....	7	Idem.
34	Mariano Andrés Vega .....	12	Idem.
35	Nicomedes Sanz Ruiz de P. ....	13	Idem.
36	Juliana Vázquez Paredes .....	14	Idem.
37	Ursicino Vázquez Paredes .....	15	Idem.
38	Nicomedes Sanz Ruiz de P. ....	17	Idem.
39	Juan Posadas Tejero .....	18	Idem.

Valladolid, 5 de febrero de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante, Julio González.

255—O.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de la Vivienda.—Delegación de Cataluña

#### SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de 34 viviendas protegidas en Puigregit (Barcelona), para la Empresa «Manufacturas Manén, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto total de un millón setecientos ochenta y tres mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.783.222,57 pesetas).

A los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en el referido Instituto o en su Delegación Comarcal de Barcelona, calle Angel Balxeras, 41, 2.º, 2.ª, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de 35.664,45 pesetas.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la

apertura de los pliegos presentados, y en caso de ser día inhábil, se aplazará al inmediato que no lo sea.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante Notario que autorice el acta de aquélla.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas antes citadas.

La Mesa, para la celebración de la subasta, estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno correspondiente.

En lo no indicado en este anuncio se seguirán las normas establecidas por el referido Instituto Nacional de la Vivienda para la celebración de subastas.

Barcelona, 3 de febrero de 1951.—El Delegado comarcal del I. N. V., Antonio Pineda Gualba.

265—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**CASTELLON DE LA PLANA**

**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Vicenta Belloch Pareja, que dijo tenerlo en Valencia, calle de San Vicente, número 7, se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de noviembre de 1950 esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 93 de dicho año, en el que figura como inculpada, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Estimar la circunstancia atenuante tercera del artículo 16.

2.º Acordar el decomiso del género aprehendido.

3.º Declarar autora de una falta de contrabando a Vicenta Belloch Pareja.

4.º Imponer a la misma la multa en su grado, mínimo de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de marzo de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 6 de febrero de 1951.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—El Secretario de la Junta (ilegible). 239—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Alfonso López Gutiérrez, que dijo tenerlo en la calle Torrecillas, núm. 16 (Ventas), Madrid, se le hace saber por medio de la presente que el día 3 de marzo de 1950 esta Junta Administrativa, de acuerdo con el Decreto de 10 de noviembre de 1945, resolvió el expediente número 118 de 1949, en el que figura como inculpada, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación a que se refiere el artículo 4.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, en armonía con el párrafo tercero.

2.º Estimar la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16.

3.º Imponer a don Alfonso López Gutiérrez las siguientes sanciones, con relación a las 220 pesetas incautadas:

En metálico .....	275
En papel de Pagos al Estado ...	210

Total ..... 485

4.º Reconocer a la fuerza aprehensora el derecho al premio correspondiente.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso adminis-

trativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados igualmente a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 6 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

238—O.

**VALENCIA**

**CLASES PASIVAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

*Indice número 5*

Domingo San Frutos.—Retirados.—Mejora.

Guillermo Andrés Pinazo.—Idem, id.

*Indice número 6*

Gil Collado Muñoz.—Jubilados.

Manuel Cortés Pérez.—Idem.

Luis Díaz Delgado.—Idem.

Modesto Gallego Cuenca.—Idem.

José Monrabal Plaza.—Idem.

Demetrio Noguero Martínez.—Idem.

Ramón Piqueras García.—Idem.

Antonio Alcaide Mármol.—Idem.

Eugenio Ariza Caro.—Idem.

Maximiliano Barrera Panadero.—Idem.

José Bataller Cabanes.—Idem.

Vicente Pérez Carpi.—Idem.

José Ros Terol.—Idem.

Maria del Remedio Jiménez Celada.—Montepío Civil.

*Indice número 7*

Hermanos Martínez Bernal.—Montepío Civil.

*Indice número 8*

Amparo Daroqui Chirivella.—Montepío Militar.

Maria Santafosta Escalade.—Idem.

Gloria Martínez Aibadalejo.—Idem.

Antonia Bernabéu Muñoz.—Retirados.—Cruces.

Luis Jorquera Domínguez.—Idem.—Traslado.

Vicente Bernat Marqués.—Idem.

*Indice número 9*

Diego Blanco del Castillo.—Retirados.—Cruces.—Traslado.

Pedro Carrasco Gallardo.—Idem, Id.

Maria Barón Gasco.—Montepío Civil.

Valencia, 5 de enero de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 256—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Huguet Homs. Objeto de la petición: Ampliar la industria con producción de 3.000.000 de resistencias para radio anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 674—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis María Pericás Biada.

Objeto de la instalación: Instalar en Barcelona una industria de construcción de máquinas y herramientas de precisión y piezas de precisión.

Producción: De 35 a 100 máquinas útiles anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 678—O.

**CASTELLON DE LA PLANA**

**NUEVAS INSTALACIONES**

Peticionario: Don José Bartolomé Moliner y don Juan Correia Punet.

Domicilio: Barcelona.—Riera, 35.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego, sito en el término municipal de Onda, partida «Prat».

Cantidades: Subestación reductora de 20 KVA, con relación de transformación 10.000/220.127 V.; línea trifásica de 161 metros de longitud a 10 K. V.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos. 634—O.

Peticionario: Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española, Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A., y Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Domicilio: Valencia.—Miñana, núm. 21.

Objeto de la instalación: Doble línea de transporte de energía eléctrica desde la subestación de Castellón a la central térmica de Escatrón, en la provincia de Zaragoza, pasando por la provincia de Teruel.

Cantidades: Tensión, 132 K. V.; capacidad de transporte, 100.000 Kw., y longitud, de 150 kilómetros.

La línea se apoyará en torres metálicas, y el material de los conductores eléctricos será de aleación aluminio acero.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 684—O.

**NAVARRA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ismael Remacha.—Tueloa.

Objeto de la industria: Establecimiento de cámara frigorífica para la conservación de alimentos, de 1.000 metros cúbicos de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considen afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplóna, 4 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

635—O.

## SEGOVIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardino Aceves Casanova.

Objeto de la petición: Complementar la industria de obtención de alcohol con fabricación de pienso compuesto, para lo que precisa instalar un motor triturador de 500 kilogramos de capacidad de producción por jornada de ocho horas, accionado por motor de 6 H. P. de potencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

621—O.

## SEVILLA

### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA COMO PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: Don Bautista Fuertes Campelo.

Objeto: Legalizar una ampliación de la instalación de su industria de fábrica de camas y muebles metálicos, establecida en Sevilla, en concepto de perfeccionamiento de los medios de producción, con la finalidad de producir variedad de modelos y calidades, según demanda del mercado.

Producción: No aumenta la que tiene reconocida, por lo que no precisa aumento de los cupos de materias primas que tiene asignados.

Maquinaria que se desea legalizar: Una máquina para tejer malla a brazo y otra accionada a motor; una máquina para cortar tubos hasta 20 mm. de diámetro; una máquina para hacer malla en V; una tijera para cortar chapa; una máquina para curvar a brazo; una máquina para hacer tubos de 10 a 36 mm. de diámetro, y otra para lo mismo de 10 a 38 mm. de diámetro; dos soportes con pulidora y piedra de esmeril; cuatro prensas de husillo a mano; una plegadora de chapa tipo husillo a mano; un torno a pulso para metales; una prensa tipo «Universal»; dos pulidoras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

619—O.

## TARRAGONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Roig Güell, de Tarragona.

Objeto de la ampliación: La fabricación en su fábrica de productos químicos instalada en esta ciudad de Tarragona, de bióxido de titanio, obteniendo como subproducto sulfato de hierro, por desdo-

blamiento del mineral usado como materia prima.

Producción: 100 toneladas anuales de bióxido de titanio y 300 toneladas anuales de sulfato de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

685—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1950 falleció en Urrunaga (Alava), el obrero Benito Rodríguez Laureiro de cuarenta y cinco años, natural de Tobodola (Orense), hijo de José y de Clementina, domiciliado en Barracón, núm. 2, Urrunaga (Alava), que trabajaba al servicio de «Arregui Construcciones, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de septiembre de 1950, falleció en el pozo núm. 6, Villarreal de Alava, barrio de Santa Engracia, el obrero Federico Papirol López, de veinticinco años de edad natural de Carballino (Orense), hijo de Ramón y de Enriqueta, domiciliado en Villarreal de Alava (Alava), que trabajaba al servicio de «Construcciones Civiles, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta 6, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Diego Rodríguez Mauricio (Avenida de García Morato).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspon-

diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, R. Suárez Pazos. 253—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Hidalgo Caro, avenida José Antonio, 1, El Rubio (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Blanco.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Estepa (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, R. Suárez Pazos. 252—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### GUADIANA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Orús Moreno.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Isquiro Ortiz García.

Clase de aprovechamiento: Regadío. Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Olivarga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Almonaster la Real (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.  
215-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Carracedo Blázquez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Federico Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 382 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.  
216-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Orue Moreno.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Isquirit Ortiz García.

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Olivarga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Monasterio de la Real (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

261-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Germán Gómez Cirujano.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don José Ruiz Villa.

Clase de aprovechamiento: Riego de 150-00-82 hectáreas en la finca «La Cubillana», término municipal de Mérida (Badajoz).

Cantidad de agua que se pide: 226,25 litros por segundo, durante una jornada diaria de diez horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

214-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

### SUBASTA DE OBRAS

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y de ser inhábil dicho día se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina, desde el siguiente al de la fecha de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** o en el de la provincia, para optar a la subasta de las obras que figuran en la adjunta relación, debiendo quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar del comienzo de la fecha de cada una y siendo la fianza provisional la que figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas de la Junta, calle Muelle de Las Palmas, número 2, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará el nombre de la obra. A la vez, pero por separado y en sobre abierto, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Las Palmas el correspondiente a la fianza provisional.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia serán repartidos entre los adjudicatarios en proporción al presupuesto de las obras que le hayan sido adjudicadas. También serán de cuenta del contratista los derechos y suplicios del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones tributarias.

RELACION DE LAS OBRAS

DENOMINACION DE LA OBRA	Presupuesto	Plazo	Depósito
	de contrata	de ejecución	provisional
	Pesetas	Meses	Pesetas
Reparación con riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 11, 12 y 13 de la carretera local de Tahiche a Arrieta, en Lanzarote	184.349,60	3	3.686,99
Idem id. de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera local de Puerto de Cabras a la Oliva, en Fuerteventura	189.954,70	3	3.799,09
Idem id. de los kilómetros 1 y 2 de la carretera comarcal 810, sección de Las Palmas a Bañaderos por la costa de la carretera de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Norte)...	241.500,00	5	4.830,00

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1951.—El Gobernador civil, Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de... de... de 1951 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros... en la Isla de..., provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de... (1) y a cumplir las disposiciones vigentes relativas al trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Se desechará toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras y números, y en la que se añadan cláusulas o se observen enmiendas.

278-O.

AYUNTAMIENTOS

AVILÉS

SUBASTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO, COMPUESTO DE VEINTIUNA VIVIENDAS, EN LA CALLE DE GUTIÉRREZ HERRERO, DE ESTA VILLA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre último, y transcurridos los cinco días hábiles concedidos sin que se formulase reclamación alguna contra dicho acuerdo, se anuncia subasta por término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y las facultativas aprobadas por el Ayuntamiento y que los interesados pueden examinar, así como el proyecto de las obras, en la Secretaría del mismo.

Presupuesto.—El presupuesto de contrata se cifra en la cantidad de 1.896.655,98 pesetas.

Proposiciones.—Se formularán a la baja del citado presupuesto y se redactarán en pliego debidamente reintegrado con póliza de 4,75 pesetas del Estado y timbre municipal de 1,50 pesetas, con arreglo al modelo oficial que se inserta al final y se

presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de un edificio compuesto de veintiuna viviendas.»

Fianzas.—Los licitadores deberán constituir en la Caja Municipal fianza provisional por la suma de 33.450 pesetas, y el adjudicatario fianza definitiva por importe de 66.900 pesetas.

Ejecución de las obras.—Dará comienzo a la ejecución de las obras dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, y se darán por terminadas en los plazos que se señalan por el pliego de condiciones facultativas.

Forma de pago.—Los pagos se realizarán por liquidaciones parciales en virtud de certificación que mensualmente expedirá el técnico municipal encargado de la dirección de las obras, las cuales se harán efectivas dentro del mes siguiente al en que las mismas sean expedidas.

Adjudicación.—El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan los veinte naturales por los que la misma se anuncia, procediéndose a la apertura de pliegos ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien éste delegue, un Vocal de la Comisión de Obras Públicas y el Notario que por turno corresponda, adjudicándose provisionalmente el remate a quien, ajustándose a las condiciones de la subasta, presente la proposición más ventajosa.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales, se resolverá por pujas a la llana en el mismo acto.

La adjudicación definitiva se llevará a efecto por el excelentísimo Ayuntamiento.

Avilés, 30 de enero de 1951.—El Alcalde, Román Suárez Puerta.

Modelo de proposición

Don... de... años de edad, vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., provisto de documento de identidad... (en su propio nombre o como representante legal de...) se comprometo a ejecutar las obras para la construcción del edificio compuesto de veintiuna viviendas para Maestros nacionales en la calle de Gutiérrez Herrero, de esta villa, según proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, aprobado por la Corporación, y con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado al efecto, en la cantidad de... (en letra y número).

En Avilés a ... de ... de 1951.

276-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Luis Hernández Guerra ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.  
687-O.

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Se convoca concurso entre funcionarios públicos para la provisión de una plaza de Jefe de Administración de tercera clase de la Escala Técnico-administrativa, con el sueldo anual de 12.000 pesetas y demás emolumentos.

Los concursantes habrán de ser españoles, varones, mayores de veintiún años y menores de cuarenta, y hallarse en posesión del título de Profesor mercantil.

A la instancia, dirigida al Excmo. señor Director del Instituto, deberán acompañarse los siguientes documentos:

Título de Profesor mercantil; y  
Certificación de los servicios prestados como funcionarios públicos.

El plazo de presentación de solicitudes en el Registro General del Instituto, plaza de Santa Bárbara, núm. 2, finalizará el día 28 del corriente mes.

El Consejo de Dirección de este Instituto se reserva el derecho de apreciar en conjunto los méritos que aleguen los interesados, y de dejar desierta la plaza referida, si a su juicio fuese así procedente.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

260-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales de nuestra Compañía, se convoca a los señores accionistas y cedulistas de la misma, para la celebración de la Junta general ordinaria que ha de efectuarse el día 20 del mes de febrero corriente, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Córcega, núm. 325 a fin de examinar, discutir y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del pasado ejercicio que terminó en 31 de diciembre de 1950.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 50 c más acciones ordinarias, serie 1.ª y 13.ª, inclusive, o de 200 ó más acciones preferentes serie 11.ª o de 10 ó más cédulas de Fundador, que las haya depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para su celebración y acrediten tenerlas adquiridas con tres meses de anticipación a dicho día. Puede sustituirse este depósito de títulos por la entrega de certificaciones bancarias en las que conste la clase y serie de los títulos, así como la posesión de los mismos con tres meses de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, en las horas de oficina y en el domicilio social, estarán a disposición de los señores accionistas y cedulistas el proyecto de Memoria y balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1950 y la cuenta de

pérdidas y ganancias, de acuerdo con lo resuelto sobre el particular por el Consejo de Administración.

Barcelona, 3 de febrero de 1951.—El Gerente, Patricio Palomar Collado.

708—P.

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 27 de marzo de 1947, y en armonía con las normas establecidas para la suscripción de las acciones números 675.001 al 930.000, ambos inclusive, ha adoptado el acuerdo de solicitar la entrega del último dividendo pasivo de 187,50 por título, representativo del 25 por 100 del nominal y de la prima por cada acción, a razón de 125 y 62,50 pesetas, respectivamente, a partir del 15 del corriente mes hasta el 31 del próximo mes de marzo.

Con la entreg del mencionado dividendo pasivo, las acciones números 675.001 al 930.000 se consideran, tanto en lo que se refiere al nominal como a la prima, totalmente desembolsadas, disfrutando desde el primero de abril venidero de los mismos derechos que corresponden a las acciones números 1 al 675.000 ó incluso, por lo tanto, de idéntica participación proporcional sobre los resultados económicos de la Sociedad.

Las operaciones de pago y canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos, que se harán simultáneamente, podrán efectuarse en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landecheo.

707—P.

### LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A., FABRICA DE HARINAS

Avenida de la Ciudad de Barcelona, 26 (antes Pacífico).—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, en su sesión ordinaria del día 7 del corriente, que la Junta general ordinaria de accionistas se celebre, en el salón de actos de la Sociedad, el día 23 del mes en curso, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, de la forma que determinan los artículos 21 y siguientes de los Estatutos y 61 de su Reglamento.

Se recuerda que el derecho de asistencia lo tendrá únicamente la persona que represente la razón social, pero puede delegar también, únicamente, en cualquier otro accionista por medio de poder legal o carta autorización dirigida al Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.

El Consejo de Administración, conforme al precepto reglamentario, ha acordado para dicha Junta el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
  - 2.º Lectura de convocatoria.
  - 3.º Lectura para aprobación, en su caso, del balance general del ejercicio último.
  - 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Madrid, 8 de febrero de 1951.—El Secretario general, Manuel Pacheco.

NOTA.—Según dispone el artículo 56 del Reglamento, todos los días laborables, desde el 13 al 22 del corriente mes, se pondrá de manifiesto en la Secretaría de la Sociedad, de cuatro a seis de la tarde, el inventario y balance general del ejercicio para que puedan examinarlos los señores accionistas.

692—P.

### HIJOS DE LECHUGA, S. A.

#### MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 24 de febrero corriente, a las cuatro de la tarde, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance de último ejercicio.

Madrid, 6 de febrero de 1951.—El Gerente, Honorio Gallo.

704—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 3.516.—Sr. Anguita.—Doña Philips Gloeilampfabrieken (Holanda) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 15 de octubre de 1950, sobre concesión de la marca núm. 218.398, a favor de don Eusebio Fierro Cordero y doña M. Valentina y doña María Teresa Fierro Landazuri.

Pleito núm. 3.519.—Sr. Anguita.—Doña Philips Gloeilampfabrieken (Holanda) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 16 de octubre de 1950, sobre concesión de la marca número 218.399, a favor de don Eusebio Fierro Cordero y doña M. Valentina y doña María Teresa Fierro Landazuri.

Pleito núm. 3.518.—Don N. V. Philips Gloeilampfabrieken (Holanda), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 31 de marzo de 1950, sobre concesión de la marca número 218.400, a favor de don Eusebio Fierro Cordero, doña M. Valentina y doña María Teresa Fierro Landazuri.

Pleito núm. 3.523.—Sr. Laguardia.—Cámara Arrocería, Cooperativa Nuestra Santa Agrícola de Amposta contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo, en septiembre de 1950, sobre liquidación de cuotas por Subsidio de Vejez, importe 3.636,75 pesetas.

Pleito núm. 3.530.—Sr. Laguardia.—«Malita, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 28 de septiembre de 1950, y publicada en 1 de noviembre del mismo año, que desestimó la oposición del recurrente a la cesión de la marca núm. 235.655 «Drena».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez, 250-A. J.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ZAMORA

##### Edicto

En el recurso de casación interpuesto en autos seguidos en esta Magistratura, con el número 92 de 1945, sobre salarios, a instancia de Julio Fernández Valdeón y otros contra Antonio Gómez Almeida, fué dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, según certificación de la Secretaría de la misma, el siguiente:

«Auto.—Excmos. Sres. D. D. de Guzmán de la Calle.—D. Dimas Camarero Marrón.—D. Juan Covián Frera.—Madrid a 1 de febrero de 1950;

Resultando que el actor en su demanda en el acto del juicio y en conclusiones, reclama en definitiva cantidad inferior a 20.000 pesetas.

Siendo Ponente el Excmo. Sr. Magistrado don Dimas Camarero Marrón.

Vistos los artículos 2, 15 y 23 y disposición transitoria cuarta de la Ley de 22 de diciembre de 1949;

Considerando que por no estar señalada la vista de estos autos, ni exceder de 20.000 pesetas la cuantía litigiosa y no hallarse tampoco comprendidos en ninguno de los demás casos enumerados en los artículos 16 y 17 de la citada Ley, es manifiesta la incompetencia de esta Sala y procede, sin más trámites, la remisión del expediente de instancia a la Magistratura de origen, a los efectos correspondientes. Significándole que del recurso por quebrantamiento de forma, todavía no se ha resuelto.

Devuélvanse las actuaciones de instancia a la Magistratura de procedencia, con certificación de estos autos y carta-orden, a los efectos correspondientes.

Lo acordaron los Excmos. Sres. anotados al margen, de todo lo cual, como Secretario, certifico.»

Y en dichos autos, al recibo de los mismos, se dictó por esta Magistratura la siguiente:

«Providencia.—Magistrado, Sr. Bernaldez Avila.—En Zamora a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Dada cuenta, guardese y cúmplase lo acordado por la superioridad en la precedente carta-orden; acútese recibo, así como de la certificación que se acompaña y de los autos, a los que se unirán aquellas y hágase saber a las partes la llegada de los autos, notificándose la resolución dictada por el Tribunal Supremo y que el recurso procedente es el de suplicación, en la forma y con los requisitos prevenidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949, debiendo anunciarlo por escrito o comparecencia en esta Magistratura en los cinco días siguientes a su notificación; para la notificación de los demandantes, librese carta-orden al Juzgado de Paz de Rosinos de la Requejada, y para la del demandado, de ignorado paraquero, librense edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.—Ricardo Bernaldez.—Ante mí: Santos Valverde.»

Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Gómez Almeida, de ignorado paraquero, se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.—Ricardo Bernaldez.—Ante mí: Santos Valverde.»

Rubricados.

257—O.

### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19) se hace saber por el presente anuncio que don Joaquín Sáenz Messia, vecino de Jaén, ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de los siguientes títulos al portador:

75 acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España números 42.943 y 4, 108.454 al 63, 267.241, 268.696 al 719, 382.210 al 22 y 495.651 al 75.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio sin producir oposición de tercero, se entregarán

los títulos al peticionario, con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros. El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero.

673-O.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MÁDRID

#### EDICTOS

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número 8 d los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial de artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Rafael Martínez Pérez contra doña Teresa García Terol, casada con don Alfredo Martínez Pérez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes participaciones de fincas:

Primera Una participación de pesetas 243 750 en pleno dominio con relación al mayor valor de 1.125 000 pesetas, dado a la casa situada en esta capital manzana 140 de la primera zona del ensanche de esta capital, Distrito judicial y municipal de Chamberí, barrio de Balmes, con fachada a las calles de Santa Engracia (hoy Joaquín García Morato) y García de Paredes, señalada con los números 64, hoy 74, de la primera, y por la segunda, con el número 24 hoy 32, siendo su superficie la de 349 metros y 26 decímetros cuadrados, igual a 4.498 pies y 49 décimos, también cuadrados. Linda al Oeste, su fachada principal en línea recta de 15 metros y 95 centímetros, con la calle de Santa Engracia; al Sur o derecha entrando en línea de 16 metros 80 centímetros, con el solar número 72, de dicha calle de Santa Engracia; al Norte o izquierda, en una longitud de 19 metros 69 centímetros, con la calle García de Paredes, a la que también hace fachada, cuya línea se une a la primera con un chaflán de 4 metros y 25 centímetros; y al Este o testero, en una longitud de 17 metros y 12 centímetros, con otro solar, hoy casa de don Mariano García Santamaría. Consta la casa de sótanos en primera crujía, planta baja, entresuelo principal, primero, segundo, tercero, cuarto y sotabanco con cubierta de tejado y terrado.

Segunda. Otra participación de pesetas 37.500, en nuda propiedad, en el valor expresado de 1.125 000 pesetas dado a la descrita finca número 74 de la calle de Santa Engracia, cuya línea se une a la 32 de la de García de Paredes.

Tercera. Mitad indivisa en pleno dominio de la casa sita en esta capital y su calle de Vargas, número 9 Distrito municipal de Chamberí, que consta de plantas baja, principal, primera, segunda y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuyéndose cada planta en dos viviendas exteriores de cinco piezas y dos interiores de cuatro piezas y retrete.

Afecta en proyección horizontal la figura de un rectángulo, cuyos lados son los siguientes: por su frente o fachada, por la citada calle de Vargas, en línea de 14 metros 40 centímetros, por su derecha entrando en línea de 15 metros 75 centímetros, con la casa número 10 de la calle de Breton de los Herreros, propiedad de don Juan Carballosa y Sánchez; por la izquierda en línea de 13 metros 95 centímetros, con las casas números 26 y 28 de la calle de Ponzano; y por la espalda o testero, en línea de 14 metros 34 cen-

tímetros con solar propiedad del señor García Terol. Las cuatro líneas indicadas encierran y determinan una superficie de 224 metros 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.897 pies 48 décimos de otro, también cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 197 metros, o sean 2.531 pies 36 décimos de pie cuadrado.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirán de tipo para cada una de las participaciones descritas las cantidades que a continuación se expresan:

Para la reseñada en primer término, 200 000 pesetas, y 20 000 pesetas para la segunda y 80 000 pesetas para la tercera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades.

3.ª Las tres participaciones de que se trata salen a la venta separadamente, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose de igual modo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo éste hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles al de la celebración cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, F. Rodríguez-Solano y Espín.—El Secretario, José Torres.

679—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid penden autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Vicente Solana Carriles contra don Luis Rodrigo sobre pago de cinco mil novecientas pesetas de principal y cuatro mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número trece de esta capital habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Vicente Solana Carriles mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Santiago Chamorro Piñero, contra don Luis Rodrigo mayor de edad, con ignorado paradero declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Luis Rodrigo y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Vicente Solana Carriles de las responsabilidades por que se despachó, e sea por la cantidad de cinco mil novecientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas a las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—José María Salcedo Ortega.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí, Miguel Casado. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Rodrigo y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1951.—El Secretario, Miguel Casado, 691-A. J.

En virtud de providencia de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta, dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don José María Collantes y Díaz Ordóñez, se anuncia el cese en su cargo de dicho señor para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no hacer uso de él dentro del expresado plazo le parará a perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinero.

616—A. J.

#### CÉDULAS DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de diciembre de 1949, vistos por el señor don Serafín Jurado Pérez, Juez de Primera Instancia número tres de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre disolución de sociedad y otros extremos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Pablo Guereña Elorza, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado en autos, con poder bastante, por el Procurador don Benjamin Valles Horcajada y defendido por el Letrado don Gerardo Abad Conde, y como demandado, don Florencio Ordejón Madruga, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Villaverde Alto, que ha sido declarado en rebeldía...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de don Pablo Guereña Elorza en contra de don Florencio Ordejón Madruga, debo declarar y declaro: a) Que procede la disolución de la Compañía «Mercantil «Guereña Ordejón, S. L.», convenida en documento privado de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, entre ambos, dándose por rescindido el contrato referido, en atención a que ha incumplido sus obligaciones el socio señor Ordejón. b) Que éste está obligado a rendir cuentas trimestrales del ejercicio económico 1947-48, verificando las operaciones que procedan y reintegrando para la correspondiente distribución de beneficios el importe por él percibido y no ingresado en el haber social. c) Como consecuencia de estas declaraciones, procede practicar las operaciones de liquidación y partición social en la forma prevista en el Código de Comercio, en relación con el Código Civil, si bien con las restricciones, en cuanto a terceros,

que impone el artículo 226 del citado Código de Comercio, y por todo ello se condena al demandado, don Florencio Ordejón Madruga, a estar y pasar por estas declaraciones, condenándole asimismo a las costas de este procedimiento.

Notifíquese al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Serafín Jurado.—Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, don Florencio Ordejón Madruga, se le notifica la sentencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid, a treinta de diciembre de 1949.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

611—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre y representación de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Enrique Condesalazar Jiménez, sobre cobro de cantidad, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Enrique Condesalazar Jiménez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados, y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Enrique Condesalazar Jiménez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, don Ramón Sorribes Anglada, de las responsabilidades por que se despacho, o sea por la cantidad de dieciséis mil doscientas pesetas, resto importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste, y las costas, las cuales se impone a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ante mí: Manuel Torres.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal al ejecutado, don Enrique Condesalazar Jiménez, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, extiendo el presente, que firmo en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

723—A. J.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia dic-

tada en expediente sobre declaración del fallecimiento de doña Amparo Quiroga López, nacida en Chelo (provincia de Lugo), casada con don Manuel Pando Busto, y que tuvo su última residencia conocida en Morón, provincia de Camagüey, en Cuba, se expide este edicto, dando conocimiento de la tramitación de dicho expediente y llamando a cuantas personas tuvieran conocimiento de la presunta fallecida o pudieran facilitar noticias de la misma para que comparezcan a tal fin ante el mencionado Juzgado.

Barcelona, trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio González.

259—A. J.

#### BOLTAÑA

Don Manuel Claver de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de esta villa de Boltaña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Silverio Pascual Pintado, representado por el Procurador doña Adoración Sazatornil Remacha, contra don Jorge Gavin Royo, dueño de la finca hipotecada, sobre la reclamación de un crédito hipotecario de ciento veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana sita en Broto, casa en construcción destinada a hotel, y que constará de cinco plantas, ocupando una superficie de doscientos noventa y siete metros cuadrados en la carretera de El Grado a Jaca, junto al puente nuevo, edificada sobre una parcela de seiscientos metros cuadrados, en la partida de «Closa», que linda al Este, Cándida Gil, mediante paso que reservó el vendedor; Sur, Salvador Allué; Oeste, la Rambleta o asequia del Batán, y Norte, carretera de Jaca a El Grado. La descrita finca es en el Registro de la Propiedad de Boltaña la número 1.794 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, San Pablo, 12, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Boltaña a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

724—A. J.

#### LARACHE

Don José Villar Padin, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Roca Martínez, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Alcazarquivir en calidad de tutora de su esposo, don Carmelo Agüero Martínez, incapacitado, se sigue expediente en solicitud de que al primer apellido de su marido, «Agüero», se adicione el apellido «Monteagudo», quedando, por tanto, el apellido compuesto «Agüero-Monteagudo», y el nombre completo será «Carmelo Agüero-Monteagudo Martínez», apoyando su pretensión en que el apellido «Monteagudo» fue el de su madre, última descendiente de tal apellido, que según tradición de su familia es originario de un antepasado que se distinguió en la defensa del Castillo de Monteagudo (Reino de Murcia), durante la Reconquista en tiempo del Rey Jaime el Conquistador, por cuyo motivo se le concedió a él y a sus descendientes el uso de dicho apellido.

Lo que se hace público a fin de que las personas que les interese y deseen oponerse a lo solicitado puedan hacerlo en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Larache a 17 de enero de 1951. El Juez, José Villar Padin.—El Secretario (ilegible).

675—A. J.

#### SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, para cobro de un préstamo de ochenta mil pesetas e intereses pactados al ocho por ciento anual, gastos y costas, a instancia de doña Ana Iglesias Camacho, representada por el Procurador don José Morón y Rubio, contra doña Purificación Núñez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado por las partes en la escritura y que sirvió para la de la primera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Finca urbana.—Una casa en esta capital, en la calle de las Maravillas, marcada con los números dieciocho antiguo, cinco moderno y nueve novísimo y actual, que tiene de línea de fachada seis metros treinta centímetros y su perímetro forma un polígono de ocho lados, conteniendo una superficie con inclusión de sus muros y medianería de cincuenta y seis metros y un decímetro cuadrados, distribuidos convenientemente, y linda: Por la derecha de su entrada, con casa número once; por la izquierda, con la del número siete, ambas de la misma vía, y por la espalda, con la número seis de calle Heliotropo.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento veinte mil pesetas, ya deducido el veinticinco por ciento de la cantidad expresamente pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior, siendo requisito indispensable consignar previamente una suma igual, por lo menos, al diez por ciento como

fianza, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, haciéndose además saber que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, señora Iglesias Camacho, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante los acepta y, caso contrario, no le será admitida oferta alguna, y para los demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna al rematante, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, A. Hoyuela.—El Secretario, Miguel Cano.

690-A. J.

## TORTOSA

Don Francisco Remoll Terréns, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot en nombre y representación del Banco de España, contra doña Josefina Gilabert Forés, para la efectividad de cien mil quinientas pesetas de capital, intereses legales, otras doscientas cincuenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, por gastos de protesto y costas, según escritura de constitución de hipoteca objeto de dichos autos, por providencia de hoy se manda sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca objeto del procedimiento, y que es la siguiente:

«Casa destinada a vivienda, tienda de elaboración de embutidos, situada en esta ciudad, calle de Genoveses, número 15, se compone de sótano, planta baja, dos pisos dobles y otro sencillo en el terrado, hallándose edificada en un solar de 216 metros 30 centímetros cuadrados de superficie, de lo que ocupa lo edificado, a saber: 20 metros cuadrados de sótano, 194 metros 70 decímetros, de planta baja, de los que 58 metros 40 decímetros ocupa la portería 204 metros 70 decímetros; el piso principal, un ático de 122 metros 63 decímetros cuadrados, y el resto de superficie, destinado a patio medianero. Linda, de por junto en el frente con dicha calle de Genoveses; por la derecha entrando, con José Rená; izquierda, herederos de Bautista Borrás, y fondo, casa de Emilio Llorca. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 375.000 pesetas.»

Cuya subasta o remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tortosa el día 15 de marzo próximo, a las once horas. Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tortosa, 2 de febrero de 1951.—El Juez, Francisco Remoll Terréns.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

689—A. J.

## VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Valencia.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra doña Julia Soler Sáez y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas siguientes:

Un edificio, compuesto de planta baja y piso alto, al que se da acceso por una escalerilla independiente, hallándose destinado éste a habitación, ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, situado en esta ciudad, calle de Julián Peña, número catorce, lindante: por la derecha entrando, con resto del edificio de que formaba parte el terreno o solar, sobre el cual fué construido el presente; por la izquierda, con terrenos de don Salvador Albornoz Ricart y doña Magdalena Benlloch, y por espaldas, el edificio propiedad de don Vicente Soler Fabra. Valorada para estos efectos en cincuenta y ocho mil pesetas (58.000).

Un edificio situado en término de esta ciudad, Vara de la calle de Cuarte, partida del Socorro, con frontera de diecinueve metros, recayente a una calle en proyecto, de quince metros de ancha, sin número todavía y sin que conste el número de policía ni de manzana, hoy barrio o calle denominada de Julián Peña, señalado con las letras V. S., comprende una superficie total de nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco palmos cuadrados, que por virtud de la segregación de doscientos diecisiete metros cincuenta centímetros que ocupa el edificio descrito en primer lugar ha quedado reducida su cabida a doscientos sesenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados, lindante: por frente, con dicha calle; por la derecha entrando, en una línea perpendicular a la frontera de treinta metros, con terrenos de don Miguel Vidal Folgado; por la izquierda, con riego público, hoy con parte segregada y donada a doña Julia y doña Vicenta Soler Sáez, y por detrás, con dichos terrenos de don Miguel Vidal Folgado. Valorada para estos efectos en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once, y bajo las condiciones siguientes:

Primera Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Joaquín Puertas.

715—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS MILITARES

1.128

FERNANDEZ MORENO, Francisco; hijo de Salvador y de Socorro, natural de Antequera (Málaga), de veintidós años, soltero, carrero, domiciliado últimamente en Antequera, cuyas señas personales son: estatura 1,473 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente ancha, nariz ancha, boca regular, barba regular; procesado en causa 617 de 1950, por desertión; comparecerá en el término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón Cazadores Galicia número 10. 1.594.

1.129

MUÑOZ GARCÍA, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Antequera (Málaga), de veintitrés años, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Antequera, cuyas señas personales son: estatura 1,713 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente pequeña, nariz recta, boca regular, barba poca; procesado en causa 617 de 1950, por desertión; comparecerá en el término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón Cazadores Galicia número 10.—1.595.

1.130

CLAVIJO GARCÍA, Francisco; hijo de Juan y de Micaela, natural de Trebujena (Cádiz), soltero, del campo, de veintiocho años, últimamente prestando sus servicios en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, Grupo II; procesado en causa 526 de 1950, por desertión; comparecerá en término de quince días en el Cuartel de este Grupo, en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).—1.596.

1.131

HONORATO MARTÍN, Aurelio; soldado que fué de la disuelta Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar número 4 de Ceuta.—1.599.

1.132

GONZALEZ VILLAR, Luis; soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, hijo de Manuel y de Ana, natural

y vecino de Andújar (Jaén), de veintitrés años, soltero del campo, estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, sin instrucción, viste uniforme militar; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Regimiento Infantería Lepanto número 2. 1.600.

1.133

**CORBELO RIVERO**, Juan; hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Santa Cruz (Islas Canarias), soltero, zapatero, de veintisiete años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos regulares y castaños, boca pequeña, frente estrecha, labios finos, barbilla regular, estatura pequeña, color moreno, barba poblada, y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 74 de 1950, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 6 de El Ferrol del Caudillo.—1.601.

1.134

**PEREZ PICADO**, Andrés; hijo de Ramón y de Saturnina, natural de Ribadesella, soltero, chofer, de veintiséis años, de 1,645 metros de estatura, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Ribadesella (Oviedo); procesado en expediente 388 de 1950, por fuga de los calabozos de la Guardia del Principal de la Plaza de Gerona; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería número 22. 1.602.

1.135

**MORENO VILLAGARZA**, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Málaga, tipógrafo, de treinta y nueve años, de 1,601 metros de estatura, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Regimiento de Artillería número 16.—1.661.

1.136

**MARCHAMALO PUERTO**, José; marino, de oficio camarero, con destino últimamente en el buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», hijo de José y Julia, natural de Humanes Mohernández, provincia de Guadalajara, nacido el 6 de abril de 1928, con último domicilio en Paseo del Prado, 46, Madrid, habiendo trabajado como dependiente en la taberna donde tuvo su domicilio, hasta su ingreso en el servicio militar en 5 de enero de 1948; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado del Departamento Marítimo de Cádiz, sito en la Casería de Ossio, como procesado en la causa 247 de 1950.—1.684.

1.137

**GARCIA ALONSO**, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Tortosa (Tarragona), de veintiséis años, cuyas señas personales son: nació en Tortosa en 18 de junio de 1924, estatura 1,730 m., de oficio agente de Comercio, con último domicilio en la misma ciudad, y sujeto a procedimiento núm. 636-4-950; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería de Ebro número 56 (Ametralladoras), como encartado en el procedimiento indicado por falta de incorporación.—1.685.

1.138

**GARCIA FLORES**, Julián; hijo de Antonio y Medila, natural de Madrid (Toledo), nació en 18 de junio de 1922, albañil; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado del Regimiento

de Infantería Covadonga núm. 5, en la plaza de Alcalá de Henares (Madrid); encartado en el procedimiento 124.968 por deserción.—1.686.

1.139

**RUIZ BERMUDEZ**, Luciano; hijo de Manuel y Manuela, natural de Alcaudete (Jaén), soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,500 m., pelo castaño, cejas meladas, nariz perfilada, barba poca, boca grande, color moreno, frente grande, soldado de la Agrupación Mixta de Montaña número 12; procesado en expediente 420-4-950 por deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado del citado Cuerpo, en la Plaza de Seo' de Urgel (Lérida).—1.687.

1.140

**CASTERAS COLL**, Juan; hijo de Jaime y Raimunda, natural de Paláu de Anglesola (Lérida), casado, guarnicionero, veintidós años, estatura 1,732 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pronunciada, barba poblada, boca regular, color pálido, frente despejada, aire marcial, viste uniforme caqui, con último domicilio en el citado pueblo; procesado por segunda deserción; comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia número 9. 1.688.

1.141

**CANTUDO GARCIA**, Rodrigo; hijo de Rodrigo y Josefa, natural de Gaucín (Málaga), del campo, de treinta y nueve años, 1,720 de estatura, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguilera, boca regular, barba redonda, sin señas particulares, con último domicilio en Cortes de la Frontera; sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado Instructor del Regimiento de Artillería Divisionaria número 16, en la Plaza de Granada.—1.689.

1.142

**MERLO GEA**, Luis; hijo de Antonio y María, natural de Alhama (Murcia), de veintitrés años, siendo sus señas personales: 1,790 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente regular, nariz regular, boca regular, barba poca, soltero, labrador, con último domicilio en Alora (Málaga); procesado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Montaña, 13, Cuartel de la Merced, Huesca.—1.690.

1.143

**SERTAL FALCON**, Edelmiro; hijo de Manuel y Peregrina, natural de Barro, Pontevedra, de veintitrés años, siendo sus señas personales: 1,642 m. de estatura, con último domicilio en Buenos Aires (Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.695.

1.144

**VIDAL VIDAL**, Crisanto; hijo de Crisanto y Consuelo, natural de Puente Caldelas (Pontevedra), de veintidós años, y cuyas señas personales son: 1,671 m. de estatura, ignorándose su último domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.696.

1.145

**SANCHEZ DIAZ**, Antonio; hijo de Ramón y Blanca; natural de Vigo (Pontevedra), de veintitrés años, siendo sus señas personales: 1,720 m. de estatura, ignorándose su último domicilio y sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.697.

1.146

**ACUNA GARCIA**, Celso; hijo de Alfredo y Josefa, natural de Vilaboa (Pontevedra), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.698.

1.147

**SANMARTIN RIAL**, José; natural de Puente Caldelas (Pontevedra), de veintidós años, y cuyas señas personales son: 1,720 m. de estatura y último domicilio ignorado; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.699.

1.148

**BOTO MENENDEZ**, Manuel; hijo de Emilio y Consuelo, natural de La Mortera (Oviedo), de veintidós años, sin señas personales y con último domicilio en La Mortera-Tineo (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta; en Pravia.—1.700.

1.149

**COTELO SALGADO**, Tomás; hijo de José y Antonia, natural de El Ferrol del Caudillo, aprendiz fogonero, soltero, de veintidós años, domiciliado Real Alta, 27; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de este expediente, en el buque Hidrógrafo «Tofiño», en Las Palmas de Gran Canaria.—1.701.

1.150

**CALDERON GARCIA**, Joaquín; hijo de Jesús y Joaquina, nacido en Almería el 27 de noviembre de 1928 donde tuvo también su domicilio, carretera de Ronda, 49, y en Valencia, calle Justorjado Diego número 12, cuarto, segundo, izquierda, soldado de Infantería de Marina, con destino en el Tercio del Sur; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de Infantería de Marina, Tercio del Sur, sito en el Cuartel de San Carlos; procesado en la causa 373 de 1950, que se le instruya por el supuesto delito de deserción.—1.703.

1.151

**PIZARRO DOMINGUEZ**, José; de cincuenta y tres años, casado, natural de Segura de León (Baoajoz), cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, Pilar, 21, y Escolano, 18, segundo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado Militar número 6 de Valencia del Cid.—1.495.

## JUZGADOS CIVILES

1.152

**MUNOZ MORENO**, Vicente; hijo de Juan y Trinidad, natural de Requán (Alicante), soltero, cesterero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia, camino Tránsitos Benimaclet, número 2; procesado en sumario 9 de 1948 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique para ingresar en prisión.—1.164.

1.153

**ORTEGA MESA**, Angel; de unos treinta años, hijo de padres cubanos, que trabajaba en el «Hotel Nacional» y que tenía su domicilio en Málaga, calle Mendoza Tenorio, 14; procesado en causa 191

de 1941 por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el plazo de diez días, para ingresar en prisión.—11.166.

1.154

**HIDALGO HIDALGO**, Eleuterio; de treinta y cuatro años, obrero, hijo de Cándido y Julia, natural de Nava del Rey y vecino de Sotón-Alojamiento de Santa Ana, sabe leer y escribir, ignorándose su actual paradero; procesado en causa 105 de 1948 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alcañices para ingresar en prisión.—11.169.

1.155

**SEDANO RODRIGUEZ**, Fernando; hijo de Fernando y de Isabel, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Málaga y vecino que fué de la misma ciudad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 115 de 1947 por robo, en el plazo de diez días comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—11.171

1.156

**SEMSDEDOS**, Isaac; casado, vendedor, natural de Fermoselle, co último domicilio en Alicante; procesado por hurto en causa 199 de 1950; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante para ingresar en prisión.—11.172.

1.157

**FERNANDEZ NIMO**, Antonio; hijo de Albino y Dolores, casado, vendedor, de cincuenta y ocho años, con último domicilio en Alicante; procesado por hurto en causa 234 de 1941; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante para ingresar en prisión.—11.174.

1.158

**RODRIGUEZ FERNANDEZ**, Antonio; de treinta y dos años, tratante, hijo de Eugenio y Damiana, natural de Almagro y vecino de Horcajo de los Montes; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Almadén para ingresar en prisión; procesado en sumario 31 de 1947 por robo.—11.175.

1.159

**CADIZ NAVARRO**, José; de treinta y dos años, hijo de Sebastián y Daniela, cesterero, natural de El Pardillo y vecino de Corral de Calatrava (Ciudad Real); comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Almadén al objeto de ingresar en prisión, como procesado en sumario 31 de 1947 por el delito de robo.—11.176.

1.160

**ESCALERA CANO**, Francisco; que viene utilizando el nombre de José Miranda Ramón, de veintidós años, hijo de Antonio y Magdalena, natural de Casariche (Sevilla), tejero, vecino de Córdoba, con domicilio en María Auxiliadora, número 175, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 311-49 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Badajoz.—11.179.

1.161

**MUNOZ GARCIA**, Manuela (a) «Carmelilla», hija de Miguel y Josefa, natural y vecina de Montilla, domiciliada en Lorenzo Fanegas, 12, habiendo residido en Jaén en casa de «La Argentina», sita en carretera de Martos, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario 68 de 1948 por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Baeza, en el plazo de diez días, para ingresar en prisión.—11.181.

## EDICIOS

## JUZGADOS MILITARES

1.162

**Don Constantino Bellas Lamas**, Juez instructor del Tercio del Norte, de Infantería de Marina, y del expediente de abintestado número 134 de 1949 que instruyo por fallecimiento del soldado del mismo Cuerpo, José López Beigela,

Hago saber: Que desconociéndose el paradero de la madre del referido soldado y que según noticias particulares y declaraciones que obran en el referido expediente, se desprende que dicha señora, llamada Irene López Beigela, se encuentra casada con un legionario, por lo que se supone tendrá su residencia en la Zona del Africa española; para lo cual se cita y emplaza su comparecencia ante la autoridad de Marina más próxima a su domicilio, rogando a ésta lo comunique a este Juzgado para hacerle entrega de las prendas y dinero que corresponden al mencionado fallecido, inventariadas en el correspondiente expediente, y caso de no hacer su presentación y notificar a este Juzgado dicho domicilio, una vez transcurridos treinta días a la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y periódicos locales, se entienda que renuncia al derecho que le corresponde.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 14 de octubre de 1950.—El Aiférez Juez instructor, Constantino Bellas Lamas.—1.411.

## JUZGADOS CIVILES

1.163

El señor Juez de Instrucción número uno de esta capital de Valencia, y en el sumario que instruye número 367 de 1950 sobre lesiones y sucesiva muerte de Cristóbal Franco Lozano, de sesenta y tres años, soltero, sin profesión, hijo de Francisco y de Leonor, natural de Campillo (Málaga), sin domicilio en esta capital, y del que no constan más antecedentes, ocurrida a consecuencia de haber sido atropellado por un tranvía el día once del corriente mes, en la calle de las Blanquerías, desconociéndose sus familiares, ha acordado por medio del presente llamar a dichos familiares de Cristóbal Franco Lozano, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de ofrecer el procedimiento a quien corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se les ofrece por medio del presente.

Valencia, 23 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.932.

1.164

El Sr. Juez de Instrucción de esta capital y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario 242 del corriente año sobre hurto de cinco sacos de garbanzos conteniendo 500 kilos el día 31 de julio pasado, en las proximidades de la venta denominada «La Pijotera», del término municipal de Torredelcampo, cuando se transportaban en un vehículo matriculado de pruebas M. 177, a cargo del Capitán del Ejército don Emilio Valentín Benavente, que manifestó ser vecino de Madrid, con domicilio en la calle Francisco Navacerrada, 19, en cuyo domicilio ha resultado ser desconocido, ha mandado se llame a indicado señor por medio del presente, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, acredite la propiedad y preexistencia de lo sustraído, hacerle entrega de 200 kilos de garbanzos que han sido recuperados y el ofrecimiento de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento, al cual desde luego se le hace por medio de la presente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el pre-

sente en Jaén, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—11.998.

1.165

**Don Andrés Martínez Sanz**, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la pieza separada de investigación e inmovilización de bienes dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 1 de 1950 sobre tráfico ilícito de trigo y falsedad en documento mercantil, contra Angel Delgado Sevillano, de veintidós años, soltero, transportista, natural y vecino de Agrida, y Manuel Bollos, al parecer vecino de Martorell, cuyo paradero se desconoce, se ha decretado la investigación e inmovilización de bienes de los referidos procesados, los que no pueden disponer de aquéllos.

Dado en Tarazona a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Andrés Martínez.—El Secretario, A. Cidoncha.—12.003 y 11.068.

1.166

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad ha acordado se cite a los testigos Alberto Carvajal Pagan y Rafael Morales Navarro, que residían últimamente en esta ciudad, calle de Cuenca, número 34, puerta 12, y Avenida del Puerto, número 278, segunda puerta, respectivamente, para que el día nueve de mayo próximo, a las diez y media, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital, a fin de que asistan a la celebración del juicio oral de la causa 755 de 1947 sobre estafa contra Enrique Castillo Muñoz.

Valencia a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—12.037.

1.167

**Don Francisco Angulo Montes**, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 172 de 1950 sobre hurto de una sortija solitario, con un brillante, hecho ocurrido en esta capital el día primero de mayo último, en el que he acordado por provido de esta fecha ofrecer dicho sumario por medio del presente, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado don Severino Revigliano Mazza, natural de Turin (Italia) y vecino de Buenos Aires (Argentina).

Dado en Granada a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Angulo, El Secretario, Luis Miegimolle.—12.057.

1.168

**EDUARDO DIAZ**, José; de veinticinco años, casado, serrador, mecánico hijo de Isidro y de Maria, natural de Valencia, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Santa Carolina, San Martín, número 17, bajo, actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento de acciones, como perjudicado en diligencias previas número 70 del año en curso.

Teruel, 28 de noviembre de 1950.—12.078.

1.169

**Don Ildefonso Zafra Págo**, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 180 del año actual, se instruye sumario por hurto de un reloj de señora, pequeño, esférico, de oro, cuya marca se ignora, propiedad del vecino de Villanueva del Arzobispo don Benjamín Bueno, y el cual se realizó el día 17 de noviembre actual en el domicilio del mismo, calle General Mola, 8, de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Ildefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—12.084.

1.170

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Vivero.

Hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45 del corriente año sobre muerte de la vecina de la parroquia de Magazos, en este Municipio, Dolores Otero Fernández, se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la hija de dicha interfecta, Josefa García Otero, cuyo actual domicilio se ignora, o a su esposo, si estuviere casada, o representante legal en su caso.

Vivero a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.—12.085.

1.171

Don Vicente Marín Ruiz, Juez de Instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 50 de 1947 por muerte, lesiones y daños como consecuencia de haber descarrilado el tren número 1365 de la línea S. M., el 29 de agosto del mencionado año, en un puente en las proximidades de Villarroya de la Sierra, en este partido judicial, del que resultaron varios muertos y lesionados, citándose por el presente de comparecencia ante este Juzgado en término de quinto día al individuo José Plaza Armin, con último domicilio en Soria, y en ignorado paradero en la actualidad, para recibirle declaración, dar, en su caso, la Sanidad y hacerle el ofrecimiento de la causa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ateca a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Vicente Marín.—El Secretario (ilegible).—10.791.

1.172

El Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria anula el edicto por el que se dejó sin efecto la busca y captura y prisión del procesado en sumario número 246 de 1947 por apropiación indebida, Gregorio García Delgado, y por constante, subsiste la requisitoria publicada, por no haber sido habido. Las Palmas de Gran Canaria, 16 de Octubre de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel de la Cueva. 10.796.

1.173

En el sumario instruido con el número 42 de 1949 por hurto de un automóvil propiedad de Manuel Pifancho Benites, por providencia del día de hoy se ha acordado citar a Rovira-Bachs Maciá, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Ausias March, número 177, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Secretario, Miguel Casado.—V.º B.º: El Juez Instructor (ilegible).—10.808.

1.174

Don Ildefonso Zafra Páego, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 160 del año actual, se instruye sumario por robo de un colchón de raso, color rosado, lleno de lana, y dos almohadas del mismo género: la lana de otro y de dos almohadas, cuatro sábanas corrientes de cama camera, una manta de viaje, de lana, a cuadros oscuros, una cazadora de cuero en buen estado, dos toallas de felpa y una colcha de algodón con dibujos azules, propiedad del vecino de esta ciudad don Matías Pastor Ayuso. Dicho robo se realizó con fecha posterior a junio pasado, en la finca «La Parrala», término de esta ciudad. En dicho sumario he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentra lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—10.820.

1.175

Don Ildefonso Zafra Páego, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 161 del año actual, se instruye sumario por robo de seiscientos pesetas en dos billetes del Banco de España de cien pesetas cada uno y el resto en billetes de veinticinco pesetas y de cinco pesetas y unas pesetas sueltas, propiedad de don Luis Labrador Leal, vecino de Sorihuela de Guadalimar, el cual se realizó en la noche del seis al siete del actual, de la mesa de despacho del mismo, como Secretario de la Hermandad de Labradores, en el local de dicha Hermandad. En el citado sumario he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Ildefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—10.821.

1.176

Don Valero López-Canti y Félez, Juez de Instrucción accidental de Algeciras y su partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Francisco Palma López, pintor, domiciliado últimamente en esta ciudad, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 195 de 1948 sobre estaña.

Algeciras, 20 de octubre de 1950.—El Juez de Instrucción, Valero López-Canti y Félez. El Secretario (ilegible).—10.824.

1.177

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Instrucción de Madrideros y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 9 de 1950 sobre apropiación indebida contra Florencio Gómez Suárez y su esposa, Angela Sánchez Gallego, ambos vecinos últimamente de Villamantilla (Madrid), en cuya causa he acordado la publicación del presente edicto por el que se cita, llama y emplaza a la procesada antes indicada, Angeles Sánchez Gallego, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Madrideros, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra ella y recibirle declaración indagatoria.

Dado en Madrideros a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.—El Secretario (ilegible). 10.844.

1.178

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Belles, al parecer de Martorell, de estatura regular, moreno, pelo negro algo ondulado, peinado hacia atrás, viste mono azul y cazadora de cuero, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, recibirle declaración indagatoria; constituirse en prisión provisional y requerirle para que preste fianza en cantidad de veinte mil pesetas para asegurar las responsabilidades penales que puedan declararse procedentes en la causa que se le sigue por tráfico ilícito de trigo y falsedad en documento mercantil con el número 1 de 1950, todo como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo de ser habido a mi disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Tarazona a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Andrés Martínez.—El Secretario accidental, A. Cidoncha.—10.853.

1.179

GOMEZ ROJO, Ascensión; de treinta y nueve años, casada sus labores, natural de Miguelterra, hija de Ambrosio y de Lucila, vecina de Teruel, con domicilio en dicha capital, Bajada de los Chorriceros, 11, hoy en ignorado paradero; comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Temperrado, número 2, primero, a fin de ampliar su declaración en el sumario 74 de 1950, por abandono de familia contra Adrián Hidalgo González, cuya comparecencia verificará dentro del plazo de diez días.

Teruel, 21 de octubre de 1950.—El Secretario, E. Soriano.—10.854.

1.180

Don Rafael Rosellón Andrade, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 29 de 1941, por delito de hurto, contra Ramón Martín Martil y otros, la Audiencia Provincial de Cáceres dictó auto con fecha 15 de febrero último y cuya parte dispositiva dice así: «Se declara remitida la pena mencionada a los penados Andrés Pérez González y Manuel Álvarez Hernández.—Librese orden al Juez con certificación de este proveído, para que éste a su vez lo traslade al de la residencia del reo, a fin de que se hagan las anotaciones oportunas en los libros de registro y para que el primero, por delegación de esta Audiencia, notifique personalmente este auto al penado, de lo que dará cuenta oportunamente a esta Superioridad.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al procesado Andrés Pérez González, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Rafael Rosellón.—El Secretario (ilegible).—10.873.

1.181

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario 63 de 1942 por el delito de robo, se cita por medio de la presente a Ramón Alfonso Martín, cuyas circunstancias personales se ignoran, que se evadió del depósito municipal de Villanueva de la Serena el día 26 del pasado marzo, al objeto de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a prestar declaración en dicho sumario.

Calatayud a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos María Brú.—10.954.

1.182

Por medio del presente y de orden de la Superioridad, dimanante de sumario 27 de 1946, se requiere al penado de la misma José María Cruces Álvarez para que en el término de seis días haga efectivas las dos multas que le fueron impuestas, una de tres mil pesetas y la otra de mil.

La Cañiza, 23 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.012.

1.183

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 en sumario por lesiones, bajo el número 455 de 1950, se cita a Ruedi Esbert, de sesenta años, natural de Suiza, y que estuvo domiciliado accidentalmente en el hotel Palace de Madrid, para que comparezca ante la Sala Audiencia sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración como perjudicado y ser reconocido por los médicos forenses, así como ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se le instruye por el presente.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.033.

1.184

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número tres, de Madrid, en el sumario que instruye con el número 465 de 1949, por hurto, contra Salvador Pascual Vidal, se requiere a Isabel Jiménez Cabanero, de profesión sus labores soltera, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de San Federico, número 110, bajo, para que dentro del término de diez días presente en dicho Juzgado al procesado aludido Salvador Pascual Vidal, para practicar con él diferentes diligencias.

Madrid, 31 de octubre de 1950.—El Secretario, Pedro Pérez.—11.226.